



CONSEJO RESOLUTIVO
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

Expediente N° 68.621/11
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 21 NOV 2011

VISTO:

La Resolución (RESCCP) N° 309/11 mediante la que se convocó al Claustro de Graduados de esta Escuela a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 2011/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Resolución citada los días 29 y 30 de Septiembre de 2011 se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Graduados ante el CER;

Que conforme constancias de fojas 419, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 33 del Anexo III (Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del citado Reglamento Electoral, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2011, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, aprobó lo actuado por la Junta Electoral interviniente y dirimió los cargos objeto de la elección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del mismo cuerpo legal;

Que en la misma Sesión, el Consejo Resolutivo resolvió la adecuación del mandato de los Consejeros Graduados electos conforme lo ordenado por los artículos 5° y 88 del Reglamento Interno del CER, aprobado por Resolución (CS) N° 1503/10; disponiendo que los mismos comenzarán en Diciembre de 2011 y fenecerán en Diciembre de 2013;

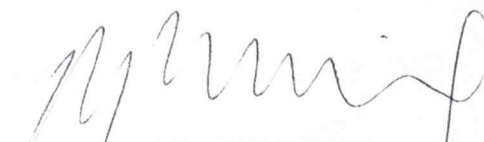
Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que apruebe lo actuado por la autoridad del comicio; discierna los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente en las elecciones realizadas en fechas 29 y 30 de Septiembre de 2011, y establezca el comienzo y finalización del mandato de los Consejeros Graduados electos;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizadas los días 29 y 30 de Septiembre de 2011, para elegir a los


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.


Dr. Marcelo R. Rottberg
Rector



CONSEJO RESOLUTIVO
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

Expediente N° 68.621/11
(Fojas 02/02)

representantes del Claustro de Graduados ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 5º del Anexo III (Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08; han sido designados Consejeros Titulares en representación del Claustro de Graduados, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, los Graduados nombrados a continuación; ambos por la Lista N° 01 "Frente de Graduados por la Democratización", y conforme el siguiente orden: **1º ASINER, Julián Ismael**; DNI 34.496.955; y, **2º LINARI, Federico**, DNI 35.805.487.

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 5º del Anexo III (Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08; han sido designados Consejeros Suplentes en representación del Claustro de Graduados, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, los Graduados nombrados a continuación; ambos por la Lista N° 01 "Frente de Graduados por la Democratización", y conforme el siguiente orden: **1º SARALEGUI, Natalia**; DNI 35.359.726; y, **2º RENEBOLDI, Tomás Eneas**, DNI 36.396.785.

Artículo 4º: Disponer que los mandatos de los Consejeros nombrados en los artículos 2º y 3º de la presente Resolución comienzan en el mes de Diciembre de 2011 y fenecen en el mes de Diciembre de 2013.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º de la presente y a los demás Consejeros del CER. Comuníquese a las Vicerrectorías; a la Dirección Técnico Operativa; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 35 del Anexo III (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08. Dése amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 01/2011

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.

Dr. Marcelo R. Rottberg
Rector